

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 144-SCM-2025.**

Alausí, 29 de julio del 2025

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 22 de julio del 2025, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 025-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 10 de junio de 2025. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las actas ha sido enviado con el tiempo oportuno, de pronto, si existe alguna observación y según, a la intervención de cada uno de ustedes que hayan identificado y se puede mencionar en este pleno de Concejo para que el señor Secretario pueda corregir las observaciones en caso de que exista, si no, caso contrario, pueda seguir el curso legal para que suba en la página de la LOTAIP, les concedo la palabra a ustedes, señores, concejales, señora Vicealcaldesa. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el acta No. 025-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 10 de junio de 2025, con la observación realizada por el señor Concejales Marco Guerra.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA